



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 138 -2011-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 25 de mayo del 2011

VISTO el expediente N° 1213-2011, de 03 folios, presentado por don WILMER ANDRÉ TORRES LINARES, alumno de la Escuela Profesional de Derecho-Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con matrícula N° 10206014-11, en el que solicita exoneración del pago de pago por concepto de matrícula, en su condición de integrante del Grupo de la Banda de Músicos del Centro Cultural Universitario, Grupo perteneciente a la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica del Centro Cultural/CCUNT, que corre a fojas 02 del citado expediente, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR en vías de regularización a Don WILMER ANDRÉ TORRES LINARES,, alumno de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de derecho de matrícula, que ha registrado en el presente año académico en el primer año de estudios.



*[Firma manuscrita]*  
**Dr. Carlos A. Vásquez Boyer**  
 Decano de la Facultad de Derecho  
 y Ciencias Políticas



*[Firma manuscrita]*  
**Ms. Lizardo Reyes Barnutia**  
 Profesor Secretario de la Facultad de  
 Derecho y Ciencias Políticas

- Distribución:
- . Interesada.
  - . Oficina Registro Técnico
  - . Unidad de Registro Técnico D<sup>o</sup>
  - . Tesorería.
  - . Arch.